

Martes, 22 de mayo de 2007

P6_TA(2007)0191

Producción y etiquetado de los productos ecológicos *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 22 de mayo de 2007, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos (COM(2005) 0671 — C6-0032/2006 — 2005/0278(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2005) 0671) ⁽¹⁾,
 - Visto el artículo 37 del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0032/2006),
 - Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el fundamento jurídico propuesto,
 - Vistos los artículos 51 y 35 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A6-0061/2007),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada de 29 de marzo de 2007 ⁽²⁾;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que le informe, si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Pide al Consejo que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

⁽²⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2007)0095.

P6_TA(2007)0192

Asociación en materia de pesca entre la CE, por una parte, y Dinamarca y Groenlandia, por otra *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 22 de mayo de 2007, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre la celebración del Acuerdo de asociación en materia de pesca entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno Autónomo de Groenlandia, por otra (COM(2006) 0804 — C6-0506/2006 — 2006/0262(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2006) 0804) ⁽¹⁾,
- Visto el artículo 137, en conexión con el artículo 300, apartado 2, del Tratado CE,

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.